SEREMI
Región Metropolitana
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
Equipo Infraestructura Urbana (EIU)
Interno N° 184 - 2018
Ingreso N° 50103953 de fecha 21.12.2017

ORD. N° 0329 /

ANT.:

1. ORD. N° 115/2017 de fecha 28.09.2017, ingresado a esta SEREMI el 02.10.2017. Solicita definición trazado Pie Andino.
2. ORD. N° 4805 del 10.11.2017, de esta SEREMI a DOM de Pirque. Solicita antecedentes.
3. Presentación Sra. Valeria Sánchez de Buglio, de fecha 13.11.2017. Adjunta antecedentes.
4. Ord. N° 5309 de fecha 11.12.2017, de esta SEREMI a DOM de Pirque. Emite pronunciamiento y plano.
5. ORD. N° 161/2017 de fecha 18.12.2017, ingresado a esta SEREMI el 21.12.2017.

MAT.: **PIRQUE:** Artículo 4° LGUC. Trazado Av. Pie Andino. Parcelación Cerro Majadas y Las Casas de Santa Rita.

SANTIAGO, 24 ENE 2018

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. ANDRÉS HERNÁNDEZ ORPI
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE PIRQUE

1. Por ORD. N° 115/2017 de fecha 28.09.2017, usted solicitó a esta Secretaría Ministerial, definir el *"...trazado de la Avenida Paseo Pie Andino y definir superficie afecta para la Parcela B-6, parcelación Cerro Majadas Rol de Avalúo 37-18 y para la parcelación Cerro Majadas y Casas de Santa Rita, ..."* , con el objeto de reflejar dicha información en los Certificados de Informaciones Previas.

2. Por ORD. N° 4805 de fecha 10.11.2017, esta repartición solicitó a esa Dirección de Obras Municipales, DOM, precisar, gráficamente, la ubicación de los predios en consulta y adjuntar los antecedentes mínimos necesarios, para ubicar el sector del trazado de la vía a precisar.

3. Por presentación individualizada en el antecedente N° 3, la Sra. Valeria Sánchez de Buglio, propietaria de uno de los predios consultados por esa DOM, Lote B-6, de la Parcelación Cerro Majadas, solicitó precisar el área afecta a declaratoria de utilidad pública del predio recién individualizado, por la apertura de la Av. Paseo Pie Andino.
   Por ORD. N° 5309 de fecha 11.12.2017, esta repartición precisó el trazado en el sector requerido, adjuntado el Plano N° RM-PRMS-17-69, constatando que el predio en consulta, no se encontraba afecto a declaratoria de utilidad pública.

4. Por ORD. N° 161 de fecha 18.12.2017, usted remitió a esta repartición, imágenes pdf y archivo kmz de las parcelaciones indicadas precedentemente.

SEREMI
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

5. Al respecto, Av. Pie Andino, en el tramo comprendido entre Portezuelo Cuesta Nueva y LEU Sur de Puente Alto, Código PRMS M18S, con un ancho entre líneas oficiales de 60 a 80 mts., corresponde a una vía metropolitana que ha restituido su declaratoria de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio de la Ley 20.791 del año 2014. En este contexto, dicha restitución se realiza conforme al trazado contenido en el plano de Vialidad N° RM-PRM-92/1A1del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, aprobado por Res. GORE N° 20 del año 1994.
Conforme a lo anterior, se ha elaborado el plano N° RM-PRMS 18-1, Láminas 1/2 y 2/2, cuya copia se adjunta al presente, en donde se ha precisado el trazado de la Av. Pie Andino, en los sectores solicitados.

Saluda atentamente a usted,

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL METROPOLITANO MINVU

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

RKS./JTT./ PML./lpc
Incl.: Plano N° RM-PRMS -18-1. Láminas 1/2 y 2/2.
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de transparencia art. 7/g
- Archivo. PML 009/ 22.12.2018